



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria  
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS  
Convenio Matriz N° 335-2013  
Adenda N° 01 Folios 1 a 4  
Fecha: 09/10/2014

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

## ADENDA N° 1 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TECNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado la **ADENDA**, que suscriben de una parte, la Municipalidad Distrital de Castilla, en adelante denominada la **MUNICIPALIDAD**, con domicilio en la Calle Ayacucho N° 414, distrito de Castilla, provincia y departamento de Piura, debidamente representada por su Alcaldesa, señora AURA VIOLETA RUESTA DE HERRERA, identificada con DNI N° 02675824, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, con domicilio en la Avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, señor GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR, identificado con DNI N° 08192896, facultado por la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 091-2013 de fecha 21 de mayo de 2013; en los términos y condiciones siguientes:



A la **MUNICIPALIDAD** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las **PARTES**.

### 1. ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 11 de junio de 2013, las **PARTES**, suscribieron el Convenio de Asistencia Técnica en la Modalidad de Asesoría, en adelante el **CONVENIO**, con la finalidad que **PROINVERSIÓN** brinde a la **MUNICIPALIDAD**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los Proyectos de Código SNIP N° 184293 “Construcción y Equipamiento del Palacio Municipal en el Cercado de Castilla, distrito de Castilla - Piura - Piura”, Código SNIP N° 26231 “Construcción de Vía en Zona de Expansión Urbana del distrito de Castilla” y Código SNIP N° 169897 “Construcción de Sistema de Riego para Parques y Jardines de la Ciudad de Castilla, distrito de Castilla, Piura, Piura”, priorizados mediante Acuerdo de Concejo N° 017-2012/CDC de fecha 09 de agosto de 2012, en el marco de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado.



1.2 La **MUNICIPALIDAD**, mediante Acuerdo de Concejo N° 52-2014-CDC, emitido con fecha 27 de junio de 2014, prioriza tres (03) nuevos proyectos para su financiamiento y ejecución dentro del mismo contexto legal de la Ley N°29230 y, asimismo, solicita asistencia técnica a **PROINVERSIÓN** para que le brinde asesoría para el desarrollo de los respectivos procesos de selección.

### 2. OBJETO Y ALCANCE

En virtud de la presente **ADENDA**, las **PARTES** convienen en incorporar al **CONVENIO**, los proyectos descritos en el Anexo N° 1 que forma parte de la presente Adenda.



Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, San Isidro, Lima Telf.: (511) 200-1200, Fax:(511)442-2948

www.proinversion.gob.pe